



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 1 de 3

NÚMERO DE ACTA (si aplica) (Consecutivo anual)	No aplica	dd/mm/aaaa	03/05/2024
NOMBRE (comité, comisión, grupo, etc.)	Capacitación a formuladoras de los proyectos de mujer de la Alcaldía Local de Tunjuelito		
DEPENDENCIA CITANTE:	Dirección de Territorialización de derechos y participación		
PROCESO SIG (LUCHA): (si aplica)	Territorialización de la Política Pública de mujer y equidad de género		
HORA DE LA REUNIÓN (Inicio – final)	3:00 p.m.	4:00 p.m.	

OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar la capacitación a formuladoras de los proyectos de mujer de la Alcaldía Local de Tunjuelito		
PARTICIPANTES:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	Se adjunta listado de asistencia		
AGENDA POR TRATAR / ORDEN DEL DÍA			
1.	Presentación de las participantes		
2.	Criterios de elegibilidad por cada concepto de gasto		
3.	Criterios de viabilidad		
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 2 de 3

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El espacio inicia con la presentación de las participantes

El espacio tiene como objetivo realizar la socialización de los criterios de viabilidad y elegibilidad para los proyectos formulados específicos para el sector mujeres, esta socialización se hizo a dos formuladoras de la Alcaldía Local de Tunjuelito: Ana Milena Arrieta y Natalie Burgos de la oficina de planeación, en la reunión también estuvo presente la profesional punto focal Lady Quijano

Se presentan los tres conceptos de gasto y los criterios de elegibilidad de cada uno, así como los criterios de viabilidad generales que están divididos en tres categorías: jurídicos, técnicos y sociales

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural				
	Concepto	Estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad				
Componente de gasto:	Presupuestos Participativos					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Descripción del concepto					
	<p>La estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad se logra mediante el desarrollo de estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cuidado de las cuidadoras a través de la implementación de estrategias de respiro² con servicios psicosociales y sociojurídicos³, recreación y ocio. • El desarrollo de capacidades en diferentes temáticas, incluido trabajos de cuidado. • Acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad. 					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 3 de 3

Criterios elegibilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:
		Las acciones desarrolladas deben dar respuesta a la definición de cuidado, establecida en el Sistema Distrital de Cuidado que plantea: 1) el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico y 2) el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas que requieren altos niveles de apoyo: niños y niñas, personas en condición de discapacidad, personas en condición de dependencia y personas adultas mayores que necesitan distintos niveles de apoyo.
		Articular el desarrollo de las acciones con las organizaciones de mujeres cuidadoras para su fortalecimiento.
		Las acciones que se desarrollen deben tener en cuenta la diversidad de las cuidadoras, cuidadores y personas cuidadoras con discapacidad y los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
		Articulación con las estrategias del sistema Distrital de Cuidado para contribuir a la redistribución de las cargas de cuidado.
		Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad para fortalecer sus ejercicios de participación, representación e incidencia.
		Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados a las labores de cuidado y que aporte en la distribución equitativa de estas labores.
		Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias.
		Los procesos que se desarrollen deben aportar en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado y la pobreza de tiempo, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y de la comunidad.
		Las acciones relacionadas con la estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad deben promover el autocuidado de las personas vinculadas, su autonomía y el cuidado de sus pares, lo que puede contribuir a redistribuir las cargas de cuidado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-32

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 03

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Emisión: 30/11/2023

(Internas y externas)

Página 4 de 3

	Criterios de viabilidad	<p>Aspectos Jurídicos</p> <p>El operador deberá demostrar suficiencia administrativa en la entrega de productos (bienes y/o servicios), en los elementos técnicos para cumplir con los lineamientos de la PPMYEG y en el conocimiento de la normatividad jurídica respecto a los Derechos de las Mujeres, de tal manera que se cumplan los propósitos del proyecto.</p> <p>Dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.</p> <p>Desarrollar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", el Artículo 6 del Acuerdo 583 de 2015 Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para mujeres en Bogotá en cabeza de la Secretaria Distrital de la Mujer que da los lineamientos para la Transversalización de género en el nivel local y el Documento CONPES No. 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, de Diciembre de 2020.</p> <p>Atender los lineamientos incorporados en el decreto 332 de 2020 dirigidos a establecer medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital, cuando sea establecido en los criterios de ponderación para la adjudicación del proyecto.</p>	
		<p>Aspectos Técnicos</p> <p>El proyecto destinará los recursos locales necesarios y suficientes para ejecutar acciones directas para la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su Diversidad en la localidad.</p> <p>Todos los perfiles profesionales vinculados al proyecto deben tener experiencia mínima de dos años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p>	
		<p>El operador del proyecto debe contar como mínimo con tres años de experiencia general y mínimo 1 año y 6 meses de experiencia específica, en proyectos relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p>Los perfiles profesionales vinculados al proyecto que desarrollen actividades y acciones directamente relacionadas con la población beneficiaria, así como él o la profesional que haga la labor de interventoría o de apoyo a la supervisión, deberán tener experiencia mínima de tres años en temas relacionados con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p>El operador garantizará un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a las y los profesionales que hagan parte del equipo.</p> <p>Propender por la participación de dos delegadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, una delegada del COLMYG y/o CLM, una representante de organizaciones sociales de mujeres, en el comité técnico del proyecto.</p> <p>Se sugiere que dentro de los criterios que se establezcan para la contratación de personal, se incluya el de mujeres que habiten el territorio y pertenezcan a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.</p>	
		<p>Aspectos Sociales</p> <p>Facilitar un diálogo constante con las mujeres de la localidad en su diversidad, en las etapas precontractual y de ejecución de los proyectos.</p> <p>Posibilitar que las mujeres puedan vincularse a las actividades independiente del sector poblacional y socio económico al que pertenezcan.</p> <p>Promover diálogos interculturales e intersectoriales de mujeres que propicien la construcción colectiva desde las distintas expresiones de ciudadanías emergentes, para dar lugar a las voces de estas mujeres y definir acciones en común para la localidad.</p> <p>Recoger las demandas y necesidades de las mujeres desde su diversidad, así como sus agendas, teniendo en cuenta las expresiones existentes en la localidad, tales como artísticas, políticas, sociales, entre otras.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 5 de 3

3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural			
	Concepto	Construcción de Ciudadanía y Desarrollo de Capacidades para el Ejercicio de Derechos de las Mujeres			
Componente de gasto:	Presupuestos Participativos				
	<p>Descripción del concepto</p> <p>La construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio. • El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local. • El intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias y de procesos organizativos locales de mujeres. • El desarrollo de procesos desde los Enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas. • Procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria, para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores. 				
Criterios elegibilidad de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:				
	Fortalecer la participación, representación e incidencia en el ámbito local y Distrital de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos.				
	Visibilizar y difundir el trabajo, los logros alcanzados por las mujeres, así como los procesos organizativos desarrollados, teniendo en cuenta los Enfoques y los Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
	Todas las actividades deben desarrollarse en el marco de los Derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
	<p>Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias locales de participación y procesos comunitarios.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres.</p> <p>Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.</p> <p>Incluir campañas dirigidas a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.</p> <p>Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres.</p> <p>Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.</p> <p>Acciones que velen por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad.</p>				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Página 6 de 3

3.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Desarrollo Social y Cultural				
	Concepto	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer				
Componente de gasto:	Presupuestos Participativos					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Descripción del concepto					
	<p>La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad. El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres. La identificación del riesgo de feminicidio. <p>Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:</p>					
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:					
	Fomentar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias ejercidas contra las mujeres.					
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y/o crear redes comunitarias de mujeres que propendan por la exigibilidad del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las Mujeres.					
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir acciones orientadas a la detección, prevención y activación de rutas frente a posibles casos de feminicidio, articuladas al Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio.					
	Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres.					
	Todos los proyectos desarrollados deben difundir la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.					
	Priorizar el desarrollo de acciones en los lugares identificados como inseguros para las mujeres en el marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.					
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir la realización de acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.					
	En el proceso de intervención física de espacios identificados como inseguros por las mujeres de la localidad, el proyecto deberá implementar estrategias que fomenten la participación de las mujeres y comunidad en general.					
	Todas las actividades deben desarrollarse en el marco del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial.					
El proyecto deberá garantizar que las mujeres víctimas de violencias sean las sujetas principales participantes, de los objetivos y acciones propuestos.						

Con respecto a los criterios de viabilidad en los aspectos técnicos, la Alcaldía Local de Tunjuelito hizo una modificación para contratar a los operadores que tenga 1 año de experiencia en temas de género o con organizaciones de mujeres y para el proyecto de cuidado, experiencia de trabajo con personas cuidadoras.

Se da por terminada la reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)

Código: GD-FO-32

Versión: 03


Fecha de Emisión: 30/11/2023


Página 7 de 3

Evidencia fotográfica

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top, the meeting title is 'Capacitación a formuladoras Tunjuelito' and the host is 'Pontificia Universidad Javeriana.' The time is 15:51. The interface includes a top toolbar with icons for Chat, Gente (4), Participar, Reaccionar, Vista, Salas, Aplicaciones, Más, Cámara, Micro, and Compartir. A red 'Salir' button is visible. The main area displays four participant tiles in a 2x2 grid. The bottom-left tile, for 'Lady Johana Quijano Numpaqué (Externo)', is highlighted with a blue border. The right sidebar shows the 'Participantes' list with a search bar and a list of four participants: Sofia Ayala Saavedra (Organizador), Ana Milena Arrieta Angulo (Externo), Lady Johana Quijano Numpaqué (Externo) (highlighted), and Natalie Burgos (No comprobado).

Participant	Role
SS	Organizador
AA	Externo
LN	Externo
NB	No comprobado

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)	Fecha de Emisión: 30/11/2023
		Página 8 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:			Realizar la capacitación a formuladoras de los proyectos de mujer de la Alcaldía Local de Tunjuelito					
FECHA:		03/05/2024 (dd/mm/aaaa)		LUGAR:			Virtual Teams					
HORARIO:		3:00 p.m. a 4:00 p.m.		DEPENDENCIA CITANTE:			Dirección de Territorialización de derechos y participación					
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	1032492067	Sofia Ayala Saavedra	M	F	H	SDMujer DT DyP	Contratista	3102520719	sayala@sdmujer.gov.co	
x		CC	53159735	Lady Quijano	m	f	b	Alcaldía Local de Tunjuelito	Referente mujer y género	3125790905		

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana